

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 711/2014

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2013, se adoptó el acuerdo número 467/13, de aprobación inicial de un crédito extraordinario.

Habiendo transcurrido el plazo establecido, no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo, elevándose a definitivo conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

Acuerdo número 467/13

**EMPLEOS:**

Código aplicación.- Descripción aplicación.- Importe (€).

Z B21 1510 71106 0; Transferencia GMU ICO; 194.415,30 €.

Total 194.415,30 €.

**RECURSOS:**

Código aplicación.- Descripción aplicación.- Importe (€).

H00 91301; Préstamo Ico RDL 8/2013; 194.415,30 €.

Total 194.415,30 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el anterior Acuerdo los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P. y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba, a 31 de enero de 2014. Firma electrónica del Teniente Alcalde, Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, José M<sup>a</sup> Bellido Roche.- Vº Bº Firma electrónica del Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.